

EXP - UNC: 0054072/2018

VISTO:

El expediente de referencia en el que la señora Directora de la Biblioteca "Elma K. de Estrabou" solicita la suscripción de un contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con la señora Paula Andrea Fiori; y

CONSIDERANDO:

que la contratación encuadra en lo dispuesto por el Decreto Delegado n° 1023/01, art. 25 inc. d), pto.2;

que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza del H. Consejo Superior n° 05/2012;

que la Ordenanza del H.C.S. N° 05/1995 en su artículo 2° permite reconocer servicios prestados por los días que corren desde el primero del mes en que se dicte la correspondiente resolución.

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. APROBAR la suscripción del contrato de locación de Servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con la señora Paula Andrea FIORI desde el 01 de noviembre al 31 de diciembre del año 2018, con una retribución mensual de \$ 10.000 (pesos diez mil con 00/100).

ARTÍCULO 2°. Reconocer en forma excepcional los servicios prestados por la señora Paula Andrea Fiori desde el 01 de noviembre hasta el día 15 de noviembre de 2018, y declarar de legítimo abono por dicho período la suma mensual de \$ 5000,00 (pesos cinco mil con 00/100).

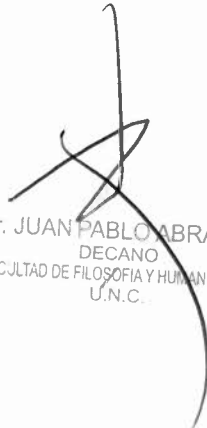
ARTÍCULO 3°. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del Programa de Bibliotecas de la UNC. Fuente 16.

ARTÍCULO 4°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 15 NOV 2018

RESOLUCIÓN N° 1442


Ab. MARIANA MUÍÑO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.